

RAD: 2021-00019
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA.

Plato, tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
HUGO LUIS OSPINO CASTRO
CONTRA
MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA

ASUNTO

Regresa al despacho el presente proceso en el cual solicitan medidas cautelares, pero como se trata de un ente territorial de conformidad con lo normado en el artículo 45 de la ley 1551, solo serán procedentes cuando este en firme la sentencia de seguir adelante con la ejecución

En consecuencia,

RESUELVE:

Negar la solicitud de medidas cautelares solicitada de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.042 en la secretaria hoy cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria